

207526

31



PATENTE DE INVENCION  
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio nacional, sus colonias y protectorado de Marruecos, a favor de

Don José SORIANO RIBERA

de nacionalidad española y con residencia en Barcelona, calle Ruben Dario núm. 83, por:

"MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE FABRICACION DE PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CABELLO".

=====

207526

31 ENE



- 2 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Esta Patente de Invención se contrae, conforme indica su enunciado, a unas mejoras introducidas en los procedimientos de fabricación de productos químicos que van destinados al tratamiento del cabello, principalmente los que alteran o cambian su color o tono, con cuya aplicación se obtiene como resultado industrial nuevo, que estos productos no sean perjudiciales para la integridad del pelo tratado, lo cual es hoy día difícil de lograr por la necesidad de que en la composición tanto de los tintes como los decolorantes, figuren productos alcalinos que si bien por ello actúan eficazmente como mordientes, es también esta alcalinidad la que ataca y deteriora la médula del cabello. - - - - -
5. Para subsanar este inconveniente es necesario hoy día, someter al cabello tratado, a un segundo tratamiento neutralizador inmediatamente después del efectuado con los productos alcalinos, en el cual constituye el principal producto la yema de huevo o lecitina, pero ello presenta inconvenientes de ejecución que lo hacen poco práctico, aún siendo indispensable. Por ello el solicitante ha ideado y experimentado con buen éxito las mejoras a que esta Patente se contrae, gracias a las cuales se produce simultáneamente con la decoloración, tintura, etc.
10. un tratamiento de regeneración del cabello simultaneado
- 15.
- 20.
- 25.



con la neutralización de la alcalinidad que pudiera ser perjudicial para la médula capilar. - - - - -

Estas mejoras se caracterizan en preparar inicialmente un compuesto regenerador en cuya composición entra fundamentalmente aceite de vaselina, alcohol cetílico, lecitina, colessterina, cistina, alcohol sulfonado y un emulgente apropiado a dichos productos, efectuándose la disolución o mezcla de cada uno de ellos y por separado en el aceite de vaselina con adición del emulgente en su caso, reuniéndose todas las mezclas o disoluciones parciales en una sola emulsión como fase final del compuesto básico. - - - - -

30.

35.

Otra característica de las mismas mejoras es que una vez preparado el compuesto básico regenerador indicado, se mezcla con el producto decolorante o tintoreo en la proporción de un veinte por ciento del primero y el ochenta del segundo agitándose esta mezcla hasta lograr una regular distribución de ambas en una sola masa líquida. - - - - -

40.

Al objeto de facilitar la mejor comprensión de cuanto se ha indicado se cita seguidamente y solo a título de ejemplo, una posible composición o fórmula del producto básico.

45.

Para ello se disuelven o mezclan separadamente los



50. siguientes productos:

- Alcohol cetílico . . . . . 0'020 en peso,
- Lecitina . . . . . 0'002 en peso.
- Colesterina. . . . . 0'002 en peso.
- Cistina . . . . . 0'002 en peso.

55. Alcohol sulfonado. . . . . 0'001 en peso.

Cada uno de estos productos se mezcla agitándolo, con unas cantidades suficientes de aceite de vaselina y estearato de glicerina que actúa como emulgente, de-

60. biendo regularse estas proporciones en tal forma que la cantidad total de aceite de vaselina empleado en todas las mezclas sea igual a 0'1 y la de estearato de glicerina igual a 0'004 estando ambas cifras referidas al peso de cada producto. - - - - -

Una vez preparadas todas estas mezclas parciales se mezclan entre sí agitándola hasta que sea bien homogénea, y una vez logrado se mezcla a su vez el conjunto líquido resultante y en la proporción de 1:5 con el líquido decolorante o tintoréo que se desée fabricar cambiando la posibilidad de que esta última mezcla se efectúe inmediatamente después de preparada la primera o con

70. intervalo variable dado que esta mezcla básica es prácticamente inalterable. - - - - -

Dada la semejanza de características químicas de la lecitina con la yema de huevo, cabe la posibilidad de reemplazarla en la fórmula citada, debiendo entrar

75.



en la propoeción que corresponda a la clase y riqueza de la yema empleada. - - - - -

80. Descritas convenientemente las características y detalles fundamentales de las mejoras a que se contrae esta Patente de Invención, se hace constar que en las mismas se podrán introducir todas aquellas modificaciones que la experiencia, la práctica y la técnica pudieran aconsejar, siempre que con ellas no se cambie, altere o modifique su idea fundamental, la cual se resume en la siguiente: - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para todo el territorio nacional, sus colonias y protectorado de Marruecos, las siguientes: - - - - -

90. REIVINDICACIONES

95. 1a.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de productos para el tratamiento del cabello que se caracterizan en adicionar a los compuestos decolorantes o tintóreos capilares en la proporción de 1:5 un compuesto regenerador preparado separadamente que está integrado por alcohol cetílico, lecitina, colessterina, cistina, y alcohol sulfonado, con determinada cantidad de aceite de vaselina en presencia de un emulgente y con agitación y en efectuar la mezcla de todas y cada una de las mezclas separadas también con agitación y



con adición de emulgente apropiado. - - - - -

2ª.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de productos para el tratamiento del cabello según la nota anterior que se caracterizan también en que la

105. cantidad total de aceite de vaselina contenido en la mezcla básica o compuesto regenerador y neutralizante es constante, y preferentemente igual al quintuplo de la de alcohol cetílico, la que a su vez es diez veces mayor que la de la lecitina, colessterina y cistina se-

110. paradamente; veinte veces mayor que la del alcohol sulfonado, y cinco veces mayor que la del emulgente. - - -

3ª.- Mejoras en los procedimientos de fabricación de productos para el tratamiento del cabello según la nota primera que se caracteriza también en que la le-

115. citina se reemplaza por yema de huevo en la cantidad proporcional. - - - - -

4ª.- "Mejoras en los procedimientos de fabricación de productos para el tratamiento del cabello". - - - - -

120. Todo ello tal y como se ha descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid 31 Enero 1.953

P. A. de

D. JOSE SORIANO RIBERA.